

1. OBJETIVO

Desarrollar inspecciones y seguimientos en las áreas asignadas a toda persona natural o jurídica (Tenedores de Espacio, contratistas y subcontratistas, en adelante "terceros") que en virtud de un vínculo civil o comercial con OPAIN S.A. realice actividades donde manejen o almacenen Materiales Peligrosos en el área concesionada a OPAIN S.A. del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, con el fin de controlar y mitigar los riesgos para las personas, la comunidad aeroportuaria y/o ambiente.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento debe ser conocido y aplicado por el personal de HSEQ de OPAIN S.A. que realice inspecciones y seguimientos de Materiales Peligrosos a las áreas concesionadas a OPAIN S.A. del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, así como a las áreas internas de OPAIN S.A., Tenedores de Espacio y contratistas presentes en éstas, que almacenen y/o manejen materiales peligrosos.

Inicia con el contrato celebrado entre OPAIN y el tercero que trabaja en el recinto aeroportuario y finaliza con la supervisión y control a los Tenedores de Espacio y Contratistas que almacenen y/o manejen Materiales Peligrosos.

3. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Área concesionada:** Se refiere a la totalidad del Aeropuerto Internacional El Dorado, con la única excepción del Área no concesionada. Dentro del Área concesionada se incluyen entre otros los Terminales de Pasajeros (Antiguo T1, Nuevo T1+T2), Los Terminales de Carga (TC1, TC2, TC3), las áreas Antigua y Nueva de Aviación General (AZAG & NZAG), la Torre Administrativa de Aerocivil (NEAA), el Almacén de Aerocivil (NAA), el Edificio de la Secretaría de Sistemas Operacionales de Aerocivil (CNA) y la torre de control, los cuales le son entregadas al concesionario para su administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión y explotación Comercial en los términos previstos en el presente Contrato de concesión. Incluye Terminal Puente Aéreo (TPA).
- **Área (Contrato):** Espacio determinado, aligerado y asignado mediante contrato establecido entre OPAIN S.A y/o U.A.E.A.C (Aerocivil) con un Tenedor de Espacio.
- **Lista de inspección para materiales peligrosos:** Es una lista de chequeo que contiene los aspectos que se deben inspeccionar de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales para facilitar la recopilación, codificación y análisis de la información.
- **Acta de inspección para materiales peligrosos:** Formato en el cual se plantean observaciones adicionales, acciones correctivas y compromisos generados durante las inspecciones y/o seguimientos los cuales están relacionados con la lista de inspección para materiales peligrosos.
- **Inspección planeada:** Recorrido sistemático por un área, con una periodicidad, instrumentos y responsables, determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones sub estándar
- **Material Peligroso – MATPEL / HAZMAT:** Producto químico peligroso sólido, líquido o gaseoso, que sea utilizado para las actividades del proceso productivo y que durante el almacenamiento o uso puede generar polvos, humos, gases, vapores, radiaciones o causar explosión, corrosión, incendio, irritación, toxicidad, u otra afección que constituya riesgo para la salud de las personas o causar daños materiales o deterioro del ambiente.
- **Productos químicos:** Designa los elementos y compuestos químicos y sus mezclas ya sean naturales o sintéticos
- **Productos químicos peligrosos:** Comprende todo producto químico que haya sido clasificado como peligroso de conformidad con el artículo 6 de la Ley 55 de 1993, o respecto del cual exista información pertinente que indique que entraña un riesgo.
- **Seguimiento:** Verificar, supervisar, observar de forma crítica, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema, en forma regular, a fin de identificar cambios
- **Tenedor de Espacio:** Se entiende que incluye explotadores, arrendatarios, mandatarios y en general cualquier persona natural o jurídica que utilice de alguna manera espacios del área concesionada con fines comerciales propios
- **Tercero:** Tenedores de espacio, Comodatados, Contratista, y/o Proveedor, así como a cualquier persona natural o jurídica (en adelante "terceros") que en virtud de un vínculo civil o comercial con OPAIN S.A. ejecute su actividad económica dentro del área concesionada

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 9 de 1979 o Código Sanitario: Por la cual se dictan medidas sanitarias, normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 55 de 1993: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Libro 2, Parte 2, Título 6. Residuos peligrosos
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Libro 1, Parte 2, Título 4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Resolución 2400 de 1979 o Estatuto de Seguridad Industrial: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. PUNTOS IMPORTANTES EN EL PROCEDIMIENTO

- Identificar las actividades que se llevan a cabo en las áreas de los Tenedores de Espacio.
- Clasificar y priorizar las áreas por tipo de actividad para realizar las inspecciones.
- Verificar los requerimientos técnicos y legales para el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos de los Tenedores de Espacio.
- Clasificar las áreas de acuerdo con el resultado de las inspecciones y/o seguimientos a los Tenedores de Espacio.

Nota: La **capacitación** y **formación** de las áreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

5.2. CELEBRACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE OPAIN Y LA EMPRESA QUE TRABAJA EN EL RECINTO AEROPORTUARIO

OPAIN S.A. como concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, a través de un vínculo civil o comercial, asigna áreas a las empresas que trabajan en el recinto aeroportuario, siendo estas las responsables de acuerdo con el contrato, de la asignación y ubicación de los Materiales Peligrosos que sean necesarios para su operación.

Una vez celebrado el contrato entre OPAIN S.A. y el tercero, la responsabilidad de OPAIN S.A., es la supervisión y control de los requisitos contractuales, donde dicho contrato contempla el cumplimiento de las obligaciones legales y vigentes derivadas de cada actividad.

Dentro de las responsabilidades del tercero está cumplir con los requisitos normativos del área asignada, cumplir a cabalidad cualquiera y todos los permisos, licencias, autorizaciones, y aprobaciones exigidas, y mantenerlas vigentes, que sean necesarias o apropiadas en relación con las leyes vigentes y las autoridades competentes para que pueda realizar su actividad o, de manera general, cumplir con sus obligaciones contractuales, todo ello de conformidad con las leyes aplicables y lo exigido por el Contrato de Concesión, durante el término de vigencia del Contrato.

5.3. CLASIFICAR Y PRIORIZAR ÁREAS A INSPECCIONAR

Cuando las inspecciones son planeadas, se establece una priorización de intervención inicial, definido por el tipo de actividad realizada en cada área y la aplicación de la Licencia Ambiental (Resolución 1330 de 1995 del Ministerio de Ambiente) del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, cedida parcialmente a OPAIN S.A. a través de la Resolución 1001 de 2009 y modificada por la Resolución 0025 de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en el cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental (PMA) que contempla la identificación de los aspectos e impactos de todas las actividades operativas y constructivas del área concesionada a OPAIN S.A., aprobada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), dicha aplicación a la licencia ambiental permite establecer valores cuantitativos de los principales elementos ambientales impactados y se analizan los posibles impactos en Seguridad y Salud en Trabajo, debido a las actividades de tipo industrial y comercial que realizan los "terceros" (Tenedores de Espacio, contratistas y subcontratistas), una vez organizadas resultan en las siguientes categorías:

Tabla 1. Priorización inspección de Materiales Peligrosos

Tipo de Actividad	Tipo de área	Agua	Residuos combustible	Saneamiento	Materiales Peligrosos	Total	Categoría
Industrial	Hangares	1	1	1	1	5	1
	Combustible	1	1	1	1	5	2
	GSE	0,5	1	1	1	4,5	3
	Bodegas	1	1	0	1	4	4
comercial	Preparación y comercialización de alimentos	1	1	0	1	4	5
	Salud y afines	0,5	1	0	1	3,5	6
	Otros	0,5	1	0	1	0,5	3

Nota: Entiéndase el tipo de área *Otros* como cualquier tipo de actividad comercial o industrial no contenido en otros tipos de área

La priorización establece 7 niveles de intervención o categorías que permite identificar las actividades operativas que pueden generar mayores impactos mencionados anteriormente, siendo 1 la de mayor importancia y 7 la de prioridad mínima, como se define en la siguiente tabla:

Tabla 2. Categorías de priorización

CATEGORÍA	IMPACTOS NEGATIVOS
1	Casi seguro que suceda
2	Muy probable
3	Probable
4	Es posible
5	Poco probable
6	Es raro que suceda
7	Excepcional

Es necesario aclarar que la priorización solo se establece para iniciar la inspección cada área en del área concesionada, el seguimiento 1 y seguimiento 2 dependerá netamente del porcentaje de cumplimiento obtenido en el proceso de inspección.

5.4. REALIZAR INSPECCIONES

Con las inspecciones planeadas se verifica el correcto almacenamiento y manejo de Materiales Peligrosos, donde se solicita que la persona encargada o responsable de la gestión de dichos materiales realice el acompañamiento durante todo el recorrido; para esta inspección se utiliza el HSEQ-FR-0080 Lista de inspección para Materiales Peligrosos, con el cual se obtiene el porcentaje de cumplimiento de las condiciones evaluadas según los requerimientos técnicos y legales en relación con:

- Documentación
- Instalaciones
- Identificación y Señalización
- Capacitación y entrenamiento
- Almacenamiento y manejo
- Almacenamiento de combustibles en tanques

En el HSEQ-FR-0078 Acta de inspección para Materiales Peligrosos se establecen observaciones adicionales, acciones correctivas, recomendaciones y/o asesorías y se asigna la fecha de la próxima visita de seguimiento.

El HSEQ-ET-0004 Estándar para manejo de Materiales y Residuos Peligrosos, disponible en <https://www.opain.co/ambiental.php>, contiene las medidas de seguridad para la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental tendientes a controlar y mitigar los riesgos asociados con el uso de Materiales Peligrosos desde que ingresen al proceso productivo y durante todo el ciclo de vida de dichos materiales.

A través de la plataforma disponible vía web de OPAIN S.A. http://200.21.190.51:1034/secure/prod/matpel/login_inventario.php se registran y actualizan los datos del área, así mismo a través de este medio y en la inspección se solicita actualizar y registrar el inventario de Materiales Peligrosos que son usados en los lugares verificados como se especifica en el HSEQ-PR-0040 Procedimiento para el diligenciamiento y registro vía web de Materiales Peligrosos, disponible en <https://www.opain.co/ambiental.php>.

5.5. DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO HSEQ-PR-0040

El Tenedor de Espacio o contratista debe diligenciar en su totalidad la información de los Materiales Peligrosos que son usados en las actividades desarrolladas en las áreas inspeccionadas, siguiendo las pautas del HSEQ-PR-0040 Procedimiento para el diligenciamiento y registro vía web de Materiales Peligrosos, disponible en <https://www.opain.co/ambiental.php>.

5.6. REALIZAR SEGUIMIENTOS

En el proceso de Inspecciones de Materiales Peligrosos se deberán realizar hasta dos seguimientos, dichos seguimientos se efectúan cuando existen hallazgos y se observa incumplimiento de los requerimientos técnicos y legales sobre las medidas de seguridad de Materiales Peligrosos, de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento obtenido en la inspección cada área se clasifica dentro de un nivel de control y vigilancia donde se deberán hacer seguimientos como se muestra en la Tabla 3:

Tabla 3 Periodicidad en el seguimiento de los resultados de las inspecciones MATPEL

Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento	Periodicidad
0-49%	Bajo	Bimestral
50-79%	Medio	Cuatrimstral
80-100%	Alto	Semestral

El nivel de vigilancia y control Alto se debe a un cumplimiento bajo en la inspección y por tanto se realizará seguimiento bimestral, las áreas que tienen un cumplimiento medio, se realizarán seguimientos cuatrimestrales y las que estén en un nivel de vigilancia y control bajo o que el porcentaje de cumplimiento presentado es alto se realizará el seguimiento semestralmente.

Aquellas áreas que obtengan un porcentaje inferior al 100% en el seguimiento 1, serán programadas para el seguimiento 2 de acuerdo con los criterios de la Tabla 3, siendo el seguimiento 2 la última visita de inspección ambiental y en el cual el tercero deberá cerrar la totalidad de los hallazgos e incumplimientos y obtener un puntaje del 100%. De acuerdo con los incumplimientos se validará la emisión de notificación de los mismos o se procede con la programación de áreas para inspeccionar nuevamente.

5.7. REGISTRAR LA INFORMACIÓN

Las observaciones y evidencias obtenidas durante las inspecciones y seguimientos se registran en la plataforma disponible vía web de OPAIN S.A. http://200.21.190.51:1034/secure/prod/matpel/login_inventario.php, en la cual cada área puede consultar la respectiva inspección y seguimientos, en esta plataforma se lleva el control de inventarios tanto de Materiales Peligrosos como de áreas MATPEL.

5.8. PRESENTAR GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS EN COMITÉS

En los diferentes comités organizados por OPAIN S.A dirigido a los Tenedores de Espacio, Contratistas o subcontratistas, entre los temas se presentan: 1) las condiciones adecuadas de almacenamiento y manejo de Materiales Peligrosos, y 2) aspectos relevantes encontrados en las inspecciones en cada zona del área concesionada.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Área concesionada a OPAIN S.A.

6.2. EQUIPO

- Computador
- Teléfono
- Vehículo
- Elementos de Protección Personal

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Microsoft Office (Word, Excel, Power Point y Outlook)
- ORFEO
- SIGO
- Explorador de Internet

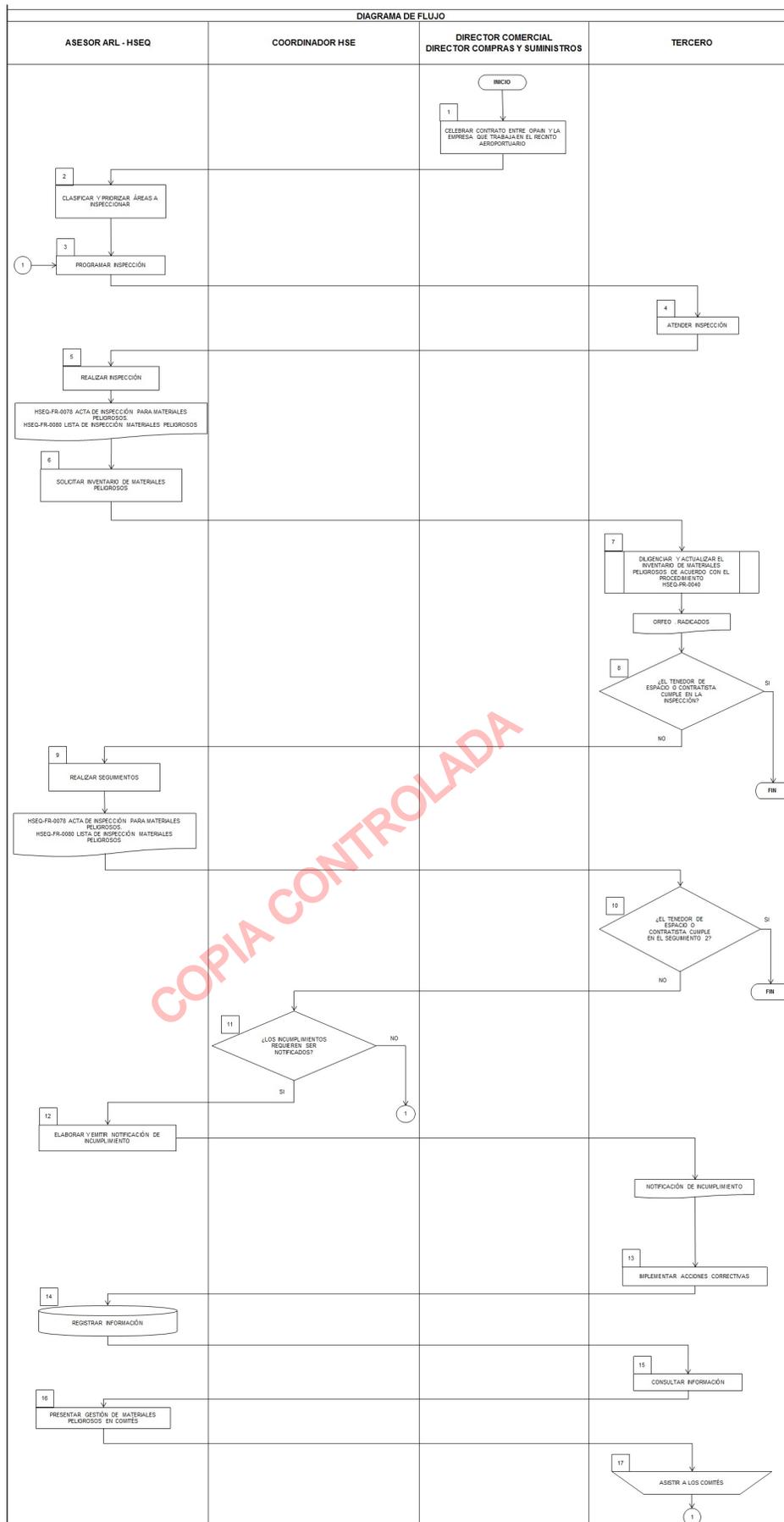
COPIA CONTROLADA

7. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
1.CELEBRAR CONTRATO ENTRE OPAIN Y LA EMPRESA QUE TRABAJA EN EL RECINTO AEROPORTUARIO: a través de un vínculo civil o comercial, asigna áreas a las empresas que trabajan en el recinto aeroportuario.	• DIRECTOR COMERCIAL • DIRECTOR COMPRAS Y SUMINISTROS	• CONTRATOS
2.CLASIFICAR Y PRIORIZAR ÁREAS A INSPECCIONAR: se prioriza de acuerdo con los principales elementos ambientales impactados a la licencia ambiental se analizan los posibles impactos en Seguridad y Salud en Trabajo, debido a las actividades de tipo industrial y comercial	• ASESOR ARL	• MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INSPECCIONES
3.PROGRAMAR INSPECCIÓN: acordar fecha y hora con el Tenedor de Espacio o contratista para realizar inspección.	• ASESOR ARL	• CORREO ELECTRÓNICO
4.RECIBIR INSPECCIÓN: atender, facilitar y permitir el acceso a las instalaciones y documentación solicitada, designando personal idóneo para atender la visita	• TERCERO	• HSEQ-FR-078 ACTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS • HSEQ-FR-080 LISTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS
5.REALIZAR INSPECCIÓN: se procede a realizar las visitas de inspección solicitando que la persona encargada o responsable del proceso del manejo y/o almacenamiento de Materiales Peligrosos realice el acompañamiento durante todo el recorrido; para esto se hace uso del HSEQ-FR-0080 Formato de verificación y el HSEQ-0078 Formato de supervisión, en el cual se evalúan cada una de las condiciones según los requerimientos técnicos y legales.	• ASESOR ARL	• HSEQ-FR-078 ACTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS • HSEQ-FR-080 LISTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS
6.SOLICITAR INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS: se solicita el diligenciamiento y registro del inventario de Materiales Peligrosos que son usados en el área inspeccionada.	• ASESOR ARL	• ORFEO • HSEQ-FR-078 ACTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS
7.DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO HSEQ-PR-0040: el Tenedor de Espacio o contratista diligencia en su totalidad la información requerida de los Materiales Peligrosos a través del aplicativo web de diligenciamiento.	• TERCERO	• ORFEO • RADICADOS
8.¿EL TENEDOR DE ESPACIO O CONTRATISTA CUMPLE EN LA INSPECCIÓN?: si cumple al 100% con los requerimientos técnicos y legales se finaliza el proceso, si no cumple al 100% con los requerimientos técnicos y legales se programa seguimiento.	• TERCERO	• HSEQ-FR-080 LISTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS
		• HSEQ-FR-078 ACTA DE INSPECCIÓN PARA

<p>9.REALIZAR SEGUIMIENTOS: realizar visitas de seguimiento a las acciones correctivas solicitadas durante la inspección de acuerdo con nivel de vigilancia y control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ASESOR ARL 	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIALES PELIGROSOS • HSEQ-FR-080 LISTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS
<p>10.¿EL TENEDOR DE ESPACIO O CONTRATISTA CUMPLE EN EL SEGUIMIENTO 2?: si cumple al 100% con los requerimientos técnicos y legales se finaliza el proceso, si no cumple al 100% con los requerimientos técnicos y legales en el seguimiento 2 se valida si los incumplimientos deben ser notificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TERCERO 	<ul style="list-style-type: none"> • HSEQ-FR-080 LISTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS
<p>11.¿LOS INCUMPLIMIENTOS REQUIEREN SER NOTIFICADOS?: se valida si los incumplimientos requieren generar notificaciones de incumplimiento en caso de no ser así, se procede con la programación de áreas para inspeccionar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • COORDINADOR HSE 	<ul style="list-style-type: none"> • CORREO ELECTRÓNICO
<p>12.ELABORAR INFORME DE INCUMPLIMIENTO: se elabora informe con los incumplimientos de Tenedores de Espacio o contratistas que no presentan un cumplimiento del 100%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ASESOR ARL 	<ul style="list-style-type: none"> • ORFEO
<p>13.IMPLEMENTAR ACCIONES CORRECTIVAS: de los incumplimientos notificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TERCERO 	<ul style="list-style-type: none"> • ORFEO • REGISTRO FOTOGRAFICO
<p>14.REGISTRAR INFORMACIÓN: la información generada durante las inspecciones y/o seguimientos se registra en el módulo control de inventarios de materiales peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ASESOR ARL 	<ul style="list-style-type: none"> • ORFEO
<p>15.CONSULTAR INFORMACIÓN: los Tenedores de Espacio o contratistas pueden consultar la inspección y seguimientos realizados en el área</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TERCERO 	<ul style="list-style-type: none"> • www.opain.co
<p>16.PRESENTAR GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS EN COMITÉS: en los diferentes comités organizados por OPAIN S.A., entre los temas se presentan: 1) las condiciones adecuadas de almacenamiento y manejo de Materiales Peligrosos, y 2) aspectos relevantes encontrados en las inspecciones en cada zona del área concesionada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ASESOR ARL 	<ul style="list-style-type: none"> • GHU-FR-0012 REGISTRO DE ASISTENCIA
<p>17.ASISTIR A LOS COMITÉS: uno o varios representantes del Tenedor de Espacio o contratista deben asistir a los comités que se realicen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TERCERO 	<ul style="list-style-type: none"> • GHU-FR-0012 REGISTRO DE ASISTENCIA

COPIA CONTROLADA



8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTC 4114. Seguridad industrial, realización de inspecciones planeadas.
- Banco Interamericano de Desarrollo- BID. Guideline for Health and Safety Plan for projects with potential exposure to Hazardous Materials/Conditions.

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [HSEQ-ET-004 0004-ESTÁNDAR PARA MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS](#)
- HSEQ-PR-0040 Procedimiento para el diligenciamiento y registro vía web de Materiales Peligrosos.

10. FORMATOS RELACIONADOS

- [HSEQ-FR-078 ACTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS](#)
- [HSEQ-FR-080 LISTA DE INSPECCIÓN PARA MATERIALES PELIGROSOS](#)

El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listado Maestro de Documentos y Registros, ubicado en el Sistema de Gestión SIGO.

11. ANEXOS

- N.A

12. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del Documento	02/Sep/2013
2.0	Adecuación del documento a nuevo formato de procedimiento HSEQ-PR-0005 v8.0, y adecuación del diagrama de flujo al procedimiento HSEQ-PR-0039 v1.0.	01/Mar/2014
3.0	Inclusión de definiciones en el numeral 3, modificación del numeral 5. En relación con el procedimiento HSEQ-PR-0040 v1.0, ajustes del numeral 7 y modificación del diagrama de flujo.	01/Abr/2016
4.0	Inclusión notas aclaratorias en el numeral 5. Disposiciones Generales y 11. Formatos Relacionados, de acuerdo con el formato 0006-Plantilla Procedimiento v3.0	01/Jul/2016
5.0	Cambio de título del procedimiento de acuerdo requerimientos MAD, Aerocivil. Modificación del objetivo, inclusión de definiciones, modificación áreas de aplicación y alcance. Cambio del numeral 5.1, cambio del título numeral 5.2. Modificación del numeral 5.3. Reemplazo del numeral 5.4 por el 5.5. Modificaciones del numeral 5.6. Modificación del numeral 7 Descripción y ajustes del diagrama de flujo.	01/Feb/2017
6.0	Actualización de nombres de formatos relacionados, HSEQ-FR-0078 Acta de inspección para Materiales Peligrosos. SEQ-FR-0080 Lista de inspección para Materiales Peligrosos.	22/May/2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Vivian Tatiana Moreno Carrillo Cargo: ASESOR ARL Fecha: 30/May/2017	Nombre: David Julian Carreño Silva Cargo: COORDINADOR HSE Fecha: 30/May/2017	Nombre: Tania Solvey Chacin Jaimes Cargo: JEFE HSEQ Fecha: 30/May/2017

Copia Controlada

COPIA CONTROLADA